

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS 01512
DECRETO ALCALDICIO N° 7
LA CISTERNA,**

3 ABR. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta N° 2222 de fecha 13.10.2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4408 de fecha 24.10.2014, que aprueba el Convenio de ejecución "**Implementación Fase I, Barrio María Eugenia**", del denominado "**Programa Recuperación de Barrios**".
- 3.- Memorándum N° 187 de fecha 30.03.2015, de la Secplac, que solicita la Contratación a Honorarios de la persona, que se indica a continuación, a contar del **19 de Marzo del 2015 hasta el 11 de Junio del 2015**, para que preste sus Servicios en el Programa antes señalado.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/124 (27.03.2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1°.- APRUEBASE el Contrato de "**Prestación de Servicios a Honorarios**", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **MARGARITA ALICIA LLORENS CORVALAN**, Cédula de Identidad [REDACTED] vigencia del **19 de Marzo del 2015 AL 11 de Junio del 2015**, a objeto que realice el cometido a Honorarios en el "**Implementación Fase I, Barrio María Eugenia**", del denominado "**Programa Recuperación de Barrios**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la función específica por la Prestadora es de:

❖ **COORDINAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA.**

3°.- ESTABLESCASE, asimismo que la Prestadora estará bajo la Supervisión directa de la **Secplac**, en calidad de Dirección responsable de la actividad.

4°.-EL MUNICIPIO, El municipio pagara a la prestadora, por concepto de Honorarios, la suma bruta en el mes de **Marzo 2015 de \$ 433.333.-** (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), y en los meses de **Abril y Mayo** la suma bruta mensual en de **\$ 1.000.000.-** (un millón), y la suma bruta en el mes de **Junio 2015 de \$ 366.667.-** (trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, el cual será pagado previo informe entregado y visado conforme a la Secplac.



LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

HOJA N° 2

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICO N° 01512
LA CISTERNA,

5°.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en las **Cláusulas Cuarta y Quinta** del respectivo Contrato.

6°.- La Secplac, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- **IMPUTASE** el presente gasto, al ITEM N° 1140505001.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

